

322-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con treinta y seis minutos del dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.

Mediante resolución 248-DRPP-2019 de las ocho horas con diecisiete minutos del veinticinco de enero de dos mil diecinueve, este departamento le indicó al Partido Unión Costarricense Democrática, que se encontraban pendientes los cargos de designación el secretario propietario y cinco delegados territoriales propietarios, en virtud de que el señor Ramsés Emmanuel Vindas Rojas, cédula de identidad 603840066, designado como secretario propietario, presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, para la debida subsanación, el señor Vindas Rojas debía presentar la carta de renuncia al partido Unidad Social Cristiana, asimismo omitieron la designación de cinco delegados territoriales.

En fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, el partido aportó la carta de renuncia del señor Ramsés Emmanuel Vindas Rojas, cédula 603840066, al partido Unidad Social Cristiana, tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-730-2019 de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve.

El diez de febrero de dos mil diecinueve el partido celebra una nueva asamblea cantonal designando como delegados territoriales a Ramsés Emmanuel Vindas Rojas, cédula 603840066, Ana Lorena Ledezma Jiménez, cédula 603580484, Gustavo Espinoza Arguedas, cédula 601960168, Irene Salazar Jiménez, cédula 601610757 y André Miguel Ugalde Jiménez, cédula 113750538, subsanado así con la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN MONTES DE ORO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO

SECRETARIO PROPIETARIO

TESORERO PROPIETARIO

CEDULA

603580484

603840066

601610757

NOMBRE

ANA LORENA LEDEZMA JIMENEZ

RAMSÉS EMMANUEL VINDAS ROJAS

IRENE SALAZAR JIMENEZ

PRESIDENTE SUPLENTE	601960168	GUSTAVO ESPINOZA ARGUEDAS
SECRETARIO SUPLENTE	602780032	ANA PATRICIA PICADO GARITA
TESORERO SUPLENTE	113750538	ANDRE MIGUEL UGALDE JIMENEZ

FISCALÍA		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602730519	JOSE RAMON CAMBRONERO CHAVES

DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	603840066	RAMSÉS EMMANUEL VINDAS ROJAS
TERRITORIAL	603580484	ANA LORENA LEDEZMA JIMENEZ
TERRITORIAL	601960168	GUSTAVO ESPINOZA ARGUEDAS
TERRITORIAL	601610757	IRENE SALAZAR JIMENEZ
TERRITORIAL	113750538	ANDRE MIGUEL UGALDE JIMENEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dsd
C.: Expediente N° 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref.: No. 1872, 1937-2019